



CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

**I. AUDITORIAS A LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, establezca medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se prevea en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promisión de Acciones, la instancia o el área de la Contaduría Mayor de Hacienda, que debe supervisar que se cumplan los plazos señalados durante el trámite interno de los Dictámenes Técnicos Correctivos.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R4 A/01/09-CMH-13</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, implante medidas de supervisión que aseguren que todos los resultados que contienen presuntas irregularidades derivadas de las revisiones, que se incluyen en los Informes de Resultados sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, se elaboren con oportunidad los Dictámenes Técnicos Correctivos correspondientes, en cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-14</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, implante medidas de supervisión que aseguren el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de los Lineamientos para la Confronta de Resultados de Auditoría, respecto a la recepción de información posterior a la celebración del acto correspondiente.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-15</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, fortalezca los mecanismos de supervisión que aseguren la detección de presuntas irregularidades, desde las visitas de supervisión a los grupos de auditoría, para garantizar la promoción de acciones, derivadas de las revisiones que realiza.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-16</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>“SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, implante medidas de supervisión que aseguren que todos los resultados que contienen presuntas irregularidades derivadas de las revisiones, que se incluyen en los Informes de Resultados sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, se elaboren con oportunidad los Dictámenes Técnicos Correctivos correspondientes, en cumplimiento a la normatividad aplicable.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-17</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos, implante medidas de supervisión que aseguren el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de los Lineamientos para la Confronta de Resultados de Auditoría, respecto a la recepción de información posterior a la celebración del acto correspondiente.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-18</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, promueva ante las Unidades Administrativas correspondientes, para que se incluya en la normatividad de la Contaduría Mayor de Hacienda, procedimientos, formatos e instructivos para elaborar el Reporte "Estado que Guardan las Promociones de Acciones Derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal", que se presenta a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal; asimismo, se promueva la aprobación y difusión de dichos procedimientos.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/01/09-CMH-1</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, promueva ante las Unidades Administrativas correspondientes para que se prevea en la normatividad, que conserve en su poder una copia fiel del Expediente Técnico de los Dictámenes Técnicos Correctivos, que se promueven ante las instancias correspondientes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R3 A/01/09-CMH-2</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones de coordinación con las unidades administrativas correspondientes, para que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones, acciones de supervisión respecto a plazos en la formulación de los Dictámenes Técnicos Correctivos.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R4 A/01/09-CMH-3</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones de coordinación con el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda para que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones, criterios para precisar los plazos correspondientes en los casos en que el Contador Mayor devuelva los Dictámenes Técnicos Correctivos para que se realicen Adecuaciones o Modificaciones en su contenido. Así como acciones de supervisión respecto a plazos en el trámite de los dictámenes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R4 A/01/09-CMH-4</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, realice acciones de coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, con el propósito de establecer en la normatividad interna controles suficientes que les permitan determinar claramente la fecha de presentación de los Dictámenes Técnicos Correctivos ante las autoridades competentes, respetando los plazos señalados en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones, en su caso que dichos controles reflejen las modificaciones a la fecha de presentación de dichos dictámenes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R4 A/01/09-CMH-5</p>



V LEGISLATURA

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento, fortalezca mecanismos de supervisión en la formulación de los Dictámenes Técnicos Correctivos, como resultados de las presuntas irregularidades que se derivan de las revisiones que practica, y se vigile que se cumpla el plazo establecido en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promisión de Acciones, para la formulación de los Dictámenes.</p>		<p>ATENDIDA R4 A/01/09-CMH-19</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento, fortalezca los controles de supervisión existentes, para vigilar y garantizar que se cumplan con el plazo de 25 días hábiles establecidos en el Manual de Procedimientos para el Emisión y Promoción de Acciones, para que sean atendidos los comentarios hechos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que se promuevan con oportunidad y se eviten riesgos de prescripción.</p>		<p>ATENDIDA R4 A/01/09-CMH-20</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento, coadyuve con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se fortalezcan los controles de supervisión, para precisar claramente el establecimiento de la fecha estimada de presentación ante la autoridad correspondiente y garantizar su cumplimiento, en su caso que dichos controles reflejen las modificaciones a la fecha estimada de presentación.</p>		<p>ATENDIDA R4 A/01/09-CMH-21</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es conveniente que la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal y de Desempeño promueva ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos y demás Unidades Administrativas correspondientes para que se pondere la inclusión de plazos en los casos en que el Contador Mayor devuelva los Dictámenes Técnicos Correctivos para que se realicen adecuaciones y/o aclaraciones en su contenido.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R4 A/01/09-CMH- 22</p>
<p>Que la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal y de Desempeño lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y demás Unidades Administrativas correspondientes, para que se incluya en la normatividad la instancia o Unidad Administrativa que vigile el cumplimiento de plazos establecidos en la elaboración y trámite de Dictámenes Técnicos Correctivos</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R4 A/01/09-CMH-23</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, implante medidas de supervisión que aseguren que todos los resultados que contienen presuntas irregularidades derivadas de las auditorías que practica la Contaduría Mayor de Hacienda, que se incluyen en los Informes de Resultados sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, sean claros, precisos y reflejen fielmente el análisis de la documentación comprobatoria, en su caso se elaboren con oportunidad los Dictámenes Técnicos Correctivos correspondientes, en cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-6</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, coadyuve con las Unidades Administrativas correspondientes, para que fortalezca sus controles de supervisión, que aseguren el seguimiento de acciones derivadas de presuntas irregularidades.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-7</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, promueva a que en la normatividad interna se incluyan acciones de supervisión que garanticen la promoción correcta y oportuna de las presuntas irregularidades detectadas durante las revisiones que se practican, desde la revisión institucional del Informe Final de Auditoría.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-8</p>
<p>Reiterativa, Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, promueva a que en la normatividad interna se incluyan acciones de supervisión que garanticen la promoción correcta y oportuna de las presuntas irregularidades detectadas durante las revisiones que se practican, desde la revisión institucional del Informe Final de Auditoría.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-9</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL No. DE AUDITORÍA: A/01/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADAS DEL INFORME DE RESULTADOS CUENTA PÚBLICA 2006".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. Informe de Resultados derivados de la Cuenta Pública 2006</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, promueva a que en la normatividad interna se incluyan acciones de supervisión que garanticen la promoción correcta y oportuna de las presuntas irregularidades detectadas durante las revisiones que se practican, desde la revisión institucional del Informe Final de Auditoría.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-10</p>
<p>Reiterativa, Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, promueva a que en la normatividad interna se incluyan acciones de supervisión que garanticen la promoción correcta y oportuna de las presuntas irregularidades detectadas durante las revisiones que se practican, desde la revisión institucional del Informe Final de Auditoría.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-11</p>
<p>Reiterativa, Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, promueva a que en la normatividad interna se incluyan acciones de supervisión que garanticen la promoción correcta y oportuna de las presuntas irregularidades detectadas durante las revisiones que se practican, desde la revisión institucional del Informe Final de Auditoría.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R5 A/01/09-CMH-12</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para promover que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones (MPEPA), procedimientos específicos para dar seguimiento a las acciones promovidas por la Contaduría Mayor de Hacienda ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-16</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos y demás Unidades Administrativas Auditoras realicen acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para promover que se incluya en el Manual de Organización de las Unidades Administrativas, las funciones específicas respecto al seguimiento al interior de la Contaduría Mayor de Hacienda sobre las acciones que se promueven como resultado de las auditorías que se practican.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-17</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos establezca medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, coadyuven para que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones conciliaciones periódicas sobre los asuntos que la Contaduría Mayor ha promovido ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-18</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas y Órganos Autónomos establezca medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, coadyuven para que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones conciliaciones periódicas sobre los asuntos que la Contaduría Mayor ha promovido ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-19</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH	"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES".	
PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>Es necesario que la Contaduría Mayor de Hacienda a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones para que se incluya en la normatividad interna, los procedimientos específicos para dar seguimiento y se conozca sobre el estado procesal, en su caso, la situación de las acciones que se promueven ante autoridades competentes, como resultado de las auditorías que practican; así mismo se prevea la conciliación sistemática y periódica entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las Unidades Administrativas Auditoras sobre el seguimiento de las acciones promovidas a través de Dictámenes Técnicos Correctivos.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09/CMH-1</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos lleve a cabo acciones de coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, para que se incluya en la normatividad de la Contaduría Mayor de Hacienda, en especial en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones y en el Manual de Organización correspondiente, la Unidad Administrativa, las funciones relacionadas con el cumplimiento de las facultades delegables del Contador Mayor contenidas en el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (artículo 6, fracciones XV y XVII) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorizar las recomendaciones respectivas, dictámenes técnicos correctivos y los pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que sea atendido y desahogado en su totalidad. - Promover ante las autoridades competentes, las acciones legales que se deriven de las visitas, inspecciones y auditorías que se hayan realizado por la Contaduría y vigilar su seguimiento hasta su resolución. 		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-2</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>“SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones de coordinación con las Unidades Administrativas Auditoras correspondientes, y promover con el titular de la Contaduría Mayor, la inclusión en el Manual de Organización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la función específica de dar seguimiento a las acciones promovidas por la Contaduría Mayor de Hacienda ante las autoridades competentes. Asimismo, vigilar su congruencia con la normatividad establecida en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-3</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones de coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, para promover que se considere en el Manual de Organización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, funciones específicas para dar seguimiento a las acciones promovidas por la Contaduría Mayor de Hacienda hasta su resolución. Asimismo, vigilar que guarde congruencia con las funciones asignadas a las Unidades Administrativas Auditoras.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-4</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones con las Unidades Administrativas involucradas para que se promueva en la normatividad interna la coordinación con las Unidades Administrativas Auditoras y se informe sistemática y periódicamente a éstas respecto al estado procesal en que se encuentran los Dictámenes Técnicos Correctivos que se promueven, hasta su resolución.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-5</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos lleve a cabo acciones de coordinación con las Unidades Administrativas Auditoras para que se incluya en la normatividad interna de la Contaduría Mayor de Hacienda procedimientos para dar seguimiento y conocer del estado procesal de las acciones promovidas, desde su emisión hasta su resolución.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-6</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>“SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>ESTADO ACTUAL</p>	
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, promueva ante las Unidades Administrativas correspondientes, para que se incluya en la normatividad de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procedimientos para dar seguimiento a las acciones que promueve como resultado de las auditorías que practica.</p>	<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-7</p>	
<p>Es necesario que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, establezca las medidas de supervisión necesarias que garanticen el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los Convenios de Colaboración, para dar seguimiento de las acciones promovidas ante las diferentes instancias y se conozca respecto al estado procesal de la acción promovida.</p>	<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-8</p>	
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos lleve a cabo acciones para promover que se incluya en la normatividad interna de la Contaduría Mayor de Hacienda, procedimientos específicos para la elaboración de reportes relacionados con la promoción de acciones ante los Órganos de Control de los Órganos Autónomos y precisar las acciones que se promueven ante cada instancia.</p>	<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-9</p>	
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones de coordinación para promover con el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, el establecimiento de un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que permita dar seguimiento sistemático y conocer el estado procesal de los Dictámenes Técnicos que se promueven ante esa instancia.</p>	<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-10</p>	

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>“SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo acciones de coordinación para promover con el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, el establecimiento de un convenio de colaboración con la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, que permita contar con información precisa sobre los casos de recuperación por resarcimiento.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-11</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, promueva ante el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que se incluya en la normatividad aplicable, los procedimientos para vigilar el cumplimiento de los Convenios de Colaboración que ha celebrado con Órganos Autónomos, para conocer sobre las acciones que se promovieron ante ellos, como resultado de las auditorías que se practican.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-12</p>
<p>Es necesario que la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, promueva que se incluya en la normatividad interna, procedimientos, formatos e instructivos para informar correcta y oportunamente a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el Estado que Guardan las Promociones de Acciones Derivadas de la Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R3 A/02/09-CMH-13</p>
<p>Es necesario que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, incluya en su normatividad interna mecanismos para la formulación del “Estado que guardan las Promociones de Acciones, derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal,” así como sus formatos respectivos y definiciones de los procesos de los Dictámenes Técnicos Correctivos desde su identificación hasta su resolución.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R3 A/02/09-CMH-14</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH	"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES".	
PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>Es necesario que la Dirección General de Asuntos Jurídicos promueva en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, que en la normatividad interna considere la cuantificación de los montos probables de recuperación, de los Dictámenes Técnicos para la determinación de presuntas Responsabilidades Resarcitorias (DTC-FRER), en el informe del "Estado que guardan las Promociones de Acciones derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Distrito Federal."</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R3 A/02/09-CMH-15</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Entidades Públicas lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para promover que se incluya en la normatividad interna, procedimientos específicos para dar seguimiento a las acciones promovidas ante autoridades competentes, y se informe sistemáticamente a las Unidades Administrativas Auditoras sobre su situación.</p>		<p>ATENDIDA R1 A/02/09-CMH-24</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento realice acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y demás Unidades Administrativas correspondientes, para promover que se incluya en el Manual de Organización de las Unidades Administrativas, las funciones específicas para dar seguimiento puntual en su caso las Unidades Administrativas Auditoras conozcan sobre las acciones que se promueven ante las autoridades competentes, como resultado de las auditorías que se practican.</p>		<p>ATENDIDA R1 A/02/09-CMH-25</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento, lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se incluya en la normatividad interna de la Contaduría Mayor de Hacienda procedimientos para que las Unidades Administrativas Auditoras estén informadas sistemáticamente sobre las acciones que promueven ante las autoridades competentes.</p>		<p>ATENDIDA R2 A/02/09-CMH-26</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría a Obra Pública y su Equipamiento, lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se incluya en la normatividad interna de la Contaduría Mayor de Hacienda procedimientos para que las Unidades Administrativas Auditoras estén informadas sistemáticamente sobre las acciones que promueven ante las autoridades competentes.</p>		<p>ATENDIDA R2 A/02/09-CMH-27</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>“SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal y de Desempeño lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para promover que se incluya en la normatividad interna, procedimientos específicos para conocer sobre el estado de las acciones promovidas ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-28</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal y de Desempeño realice acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para promover que se incluya en el Manual de Organización de las Unidades Administrativas, las funciones específicas para que las Unidades Administrativas Auditoras conozcan sobre la situación de las acciones que promueve la Contaduría Mayor de Hacienda ante las autoridades correspondientes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-29</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal y de Desempeño adopte medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se incluya en la normatividad interna procedimientos para que se informe a las Unidades Administrativas de Auditoría, sobre las acciones que se promueven ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-30</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría Programática Presupuestal y de Desempeño adopte medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se incluya en la normatividad interna procedimientos para que se informe a las Unidades Administrativas de Auditoría, sobre las acciones que se promueven ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-31</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA AL SECTOR CENTRAL No. DE AUDITORÍA: A/02/09-CMH</p>	<p>"SEGUIMIENTO DE ACCIONES PROMOVIDAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUENTA PÚBLICA 2006 Y ANTERIORES".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central lleve a cabo acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para promover que se incluya en el Manual de de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones (MPEPA), procedimientos específicos para dar seguimiento a las acciones promovidas por la Contaduría Mayor de Hacienda ante las autoridades competentes, y se cuente con información periódica y sistemática sobre dichas acciones.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-20</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central, realice acciones de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y demás Unidades Administrativas que correspondan, para promover que se incluya en el Manual de Organización de las Unidades Administrativas, las funciones específicas para dar seguimiento puntual a las acciones que promueven como resultado de las auditorías que se practican.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R1 A/02/09-CMH-21</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central establezca medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones procedimientos que promuevan que se informe sistemáticamente a las Unidades Administrativas Auditoras sobre los asuntos que la Contaduría Mayor ha promovido ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-22</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Auditoría al Sector Central establezca medidas de coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se incluya en el Manual de Procedimientos para la Emisión y Promoción de Acciones procedimientos que promuevan que se informe sistemáticamente a las Unidades Administrativas Auditoras sobre los asuntos que la Contaduría Mayor ha promovido ante las autoridades competentes.</p>		<p>EN PROCESO DE ATENCIÓN R2 A/02/09-CMH-23</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS No. DE AUDITORÍA: A/04/09-CMH	"PROCESOS DE ADQUISICIONES"	
PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>Es conveniente que el titular de la Dirección General de Administración y Sistemas, gire instrucciones para que se incluya en el "Manual de Procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios", que todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional se realicen al amparo de un estudio de mercado de los bienes o servicios que se pretenden adquirir o contratar.</p>		<p style="text-align: center;">ATENDIDA R2 A/04/09-CMH-1</p>
<p>Es conveniente que el titular de la Dirección General de Administración y Sistemas, gire instrucciones para que se incluya en el "Manual de Procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios", que las Licitaciones Públicas declaradas como desiertas, se realicen en primera instancia a través del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.</p>		<p style="text-align: center;">ATENDIDA R2 A/04/09-CMH-2</p>
<p>Es conveniente que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, fortalezca los mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento normativo de los procesos realizados por adjudicación directa, en especial, lo relacionado con la autorización oportuna del titular de la Contaduría.</p>		<p style="text-align: center;">ATENDIDA R2 A/04/09-CMH-3</p>
<p>Es necesario que el titular de la Dirección General de Administración y Sistemas de conformidad al procedimiento establecido, formalice las "Reglas de Operación del Grupo Revisor de Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores", para continuar con el proceso de adquisiciones.</p>		<p style="text-align: center;">ATENDIDA R4 A/04/09-CMH-4</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS No. DE AUDITORÍA: A/04/09-CMH</p>	<p>"PROCESOS DE ADQUISICIONES"</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Reiterativa; Es conveniente que el titular de la Dirección General de Administración y Sistemas, gire instrucciones para que se incluya en el "Manual de Procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios", que todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional se realicen al amparo de un estudio de mercado de los bienes o servicios que se pretenden adquirir o contratar.</p>		<p>ATENDIDA R4 A/04/09-CMH-5</p>
<p>Reiterativa; Es conveniente que el titular de la Dirección General de Administración y Sistemas, gire instrucciones para que se incluya en el "Manual de Procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios", que las Licitaciones Públicas declaradas como desiertas, se realicen en primera instancia a través del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.</p>		<p>ATENDIDA R5 A/04/09-CMH-6</p>
<p>Es conveniente que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establezca procedimientos y/o instructivo que faciliten la elaboración del Informe de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.</p>		<p>ATENDIDA R5 A/04/09-CMH-7</p>
<p>Reiterativa; Es conveniente que el titular de la Dirección General de Administración y Sistemas, gire instrucciones para que se incluya en el "Manual de Procedimientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios", que todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional se realicen al amparo de un estudio de mercado de los bienes o servicios que se pretenden adquirir o contratar.</p>		<p>ATENDIDA R5 A/04/09-CMH-8</p>
<p>Reiterativa; Es conveniente que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, fortalezca los mecanismos de supervisión y control para garantizar el cumplimiento normativo de los procesos realizados por adjudicación directa, en especial, lo relacionado con la autorización oportuna del titular de la Contaduría.</p>		<p>ATENDIDA R5 A/04/09-CMH-9</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES No. DE AUDITORÍA: F/03/09-CMH</p>	<p>“EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SU CUENTA COMPROBADA”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Financieros, fortalezca las medidas de control interno en la planeación, elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos; de tal manera que se deje evidencia en la integración de los papeles que reflejen el detalle de la cuantificación de las necesidades básicas que integran el Presupuesto de Egresos de la Contaduría.</p>		<p>ATENDIDA R2 F/03/09-CMH 1</p>
<p>Es necesario que La Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Financieros, fortalezca las medidas de control para planear eficientemente la elaboración del Presupuesto de Egresos de ejercicios subsecuentes, que aseguren un mejor ejercicio del gasto.</p>		<p>ATENDIDA R2 F/03/09-CMH 2</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Financieros, fortalezca los controles de supervisión sobre las provisiones creadas a través de los registros contables, por las obligaciones de pago, así como verificar que se deje evidencia suficiente de las gestiones realizadas para su pago o cancelación, con el fin de transparentar las operaciones que realiza.</p>		<p>ATENDIDA R5 F/03/09-CMH-3</p>
<p>Reiterativa; Es necesario que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Financieros, fortalezca los controles de supervisión sobre las provisiones creadas a través de los registros contables, por las obligaciones de pago, así como verificar que se deje evidencia suficiente de las gestiones realizadas para su pago o cancelación, con el fin de transparentar las operaciones que realiza.</p>		<p>ATENDIDA R5 F/03/09-CMH-4</p>
<p>Es necesario que la Dirección General de Administración y Sistemas, a través de la Dirección de Recursos Financieros, incluya en la normatividad interna aplicable el “Control Quincenal de Primas de Gastos Médicos Mayores” con el instructivo correspondiente, creado con la finalidad de conciliar los montos mensuales de primas de gastos médicos mayores.</p>		<p>ATENDIDA R5 F/03/09-CMH-5</p>



CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

II. AUDITORIAS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES No. DE AUDITORÍA: A/07/09-ALDF</p>	<p>"PARTIDA 3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES 2008.</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá llevar acabo las acciones necesarias para actualizar el "Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios" en lo que se refiere a la nomenclatura de la "Dirección de Adquisiciones e Inventarios" por la de "Dirección de Adquisiciones", a efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/07/09-ALDF-1</p>
<p>Es conveniente que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones establezca mecanismos de control a fin de que el Padrón de Proveedores cuente con las actualizaciones derivadas de cambios de domicilio fiscal o cualquier otra modificación respecto a los proveedores.</p>		<p>ATENDIDA R 2 A/07/09-ALDF-2</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los oficios de trámite de pago, facturas y generadores de obra del contrato No. ALDF/IVL/IR3P/1-113/08 que acredite: 1,224,750.00 pesos que faltan para cubrir el total del monto contratado.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-3</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir la factura No. 717, correspondiente al contrato No. ALDF/IVL/IR3P/1-114/08 que acredite los 583,684.80 pesos que faltan para cubrir el total del monto contratado.</p>		<p>ATENDIDA R A/07/09-ALDF-4</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES No. DE AUDITORÍA: A/07/09-ALDF</p>	<p>"PARTIDA 3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES 2008.</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir las facturas correspondientes al contrato No. ALDF/IVL/IR3P/1-117/08 que acrediten la cantidad de 99,143.11 pesos, así como el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-5</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los generadores de obra para las facturas No. 210, 214 y 219, así como el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos correspondientes al contrato No. ALDF/IVL/AD/I-66/08.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-6</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá establecer mecanismos de control que permitan la recepción de los documentos que garantizan el cumplimiento de los contratos con los montos establecidos en los mismos.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-7</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-31/08, así como los documentos que acrediten los 606,739.38 pesos que faltan por cubrir, así mismo deberá remitir los documentos que garanticen el cumplimiento y los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos del convenio modificatorio No. ALDF/IVL/I-31/III-52/III-72/08 y los documentos que cubran los 785,970.15 pesos que faltan por cubrir para dicho convenio.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-8</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES No. DE AUDITORÍA: A/07/09-ALDF</p>	<p>"PARTIDA 3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES".</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 31/12/08. INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES 2008.</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice el cumplimiento del contrato ALDF/IVL/AD/I-110/08.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-9</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-111/08, así como las facturas, oficios de trámite de pago y generadores de obra que cubran la cantidad de 8,708.47 pesos.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-10</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-105/08, así como las facturas, oficios de trámite de pago y generadores de obra que acrediten los 7,963.76 pesos que faltan por cubrir.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-11</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los documentos necesarios para cubrir la diferencia de 450.00 pesos pendientes de pago.</p>		<p>ATENDIDA R 4 A/07/09-ALDF-12</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>No. DE AUDITORÍA: A/08/09-ALDF</p>	<p>“PARTIDA 5204 EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES”</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 27/02/09.</p> <p>Informe de Resultados derivados del Proceso de Adquisiciones 2008-2009.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá llevar acabo las acciones necesarias para actualizar el “Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en lo que se refiere a la nomenclatura de la “Dirección de Adquisiciones e Inventarios” por la de “Dirección de Adquisiciones”, a efecto de cumplir adecuadamente con sus funciones.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/08/09-ALDF-1</p>
<p>Es conveniente que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones implemente mecanismos de control que permitan que el Padrón de Proveedores este debidamente actualizado para el cumplimiento adecuado de sus funciones.</p>		<p>ATENDIDA R 2 A/08/09-ALDF-2</p>
<p>Es conveniente que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones establezca mecanismos de control a fin de que el Padrón de Proveedores cuente con las actualizaciones derivadas de cambios de domicilio fiscal o cualquier otra modificación respecto a los proveedores.</p>		<p>ATENDIDA R 2 A/08/09-ALDF-3</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones debe establecer mecanismos de control que permitan realizar los trámites en tiempo, para la obtención de la suficiencia presupuestal por parte de la Tesorería General y así poder contar con los recursos necesarios para la adquisición de bienes y/o servicios.</p>		<p>ATENDIDA R 3 A/08/09-ALDF-4</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>No. DE AUDITORÍA: A/08/09-ALDF</p>	<p>“PARTIDA 5204 EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES”</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 27/02/09.</p> <p>Informe de Resultados derivados del Proceso de Adquisiciones 2008-2009.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que el concepto <i>“Suministro e instalación de desarrollo de software y aplicación, incluye instalación, programación, configuración, puesta a punto y modificaciones y ajustes subsecuentes”</i>, cuente con la requisición y la autorización de suficiencia presupuestal correspondiente. Asimismo, deberá establecer mecanismos de control para contar en tiempo y forma con los formatos de requisición y la autorización de suficiencia presupuestal.</p>		<p>ATENDIDA R 5 A/08/09-ALDF-5</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los oficios de trámite de pago de las facturas 864 y 869, así como las hojas de recepción del servicio de las facturas 864, 869 y 853, correspondientes al contrato ALDF/IVL/LPI/1-98/08. Por lo que se refiere al contrato ALDF/IVL/LPI/1-99/08, deberá remitir los oficios de trámite de pago de las facturas 667, 668, 669, 670, 671, 672 y 673; asimismo, deberá proporcionar la información y documentación que acrediten los \$5,521,308.72 que faltan para cubrir el 100% del monto del contrato.</p> <p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá establecer mecanismos de control para contar con los oficios de trámites de pago y hojas de recepción de servicio con la finalidad de que sus expedientes se encuentren debidamente integrados y cuenten con evidencia documental para el trámite de pago y recepción del bien y/o servicio</p>		<p>ATENDIDA R 5 A/08/09-ALDF-6</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES</p> <p>No. DE AUDITORÍA: A/08/09-ALDF</p>	<p>“PARTIDA 5204 EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES”</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/08 AL 27/02/09.</p> <p>Informe de Resultados derivados del Proceso de Adquisiciones 2008-2009.</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá proporcionar las facturas, hojas de recepción del servicio y los oficios de trámite de pago correspondientes al contrato ALDF/IVL/AD/1-132/08. Asimismo, deberá establecer mecanismos de control que permitan la adecuada recepción de las facturas de los proveedores, así como el correcto trámite de pago en tiempo y la recepción de los bienes y/o servicios, con la finalidad de que sus expedientes se encuentren debidamente integrados.</p>		<p>ATENDIDA R 5 A/08/09-ALDF-7</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES No. DE AUDITORÍA: A/14/09-ALDF</p>	<p>"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, PARTIDA 3504"</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/09 AL 31/07/09. INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES 2009</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los documentos que garanticen el cumplimiento del contrato y los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-37/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-1</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice el cumplimiento del contrato para el convenio ALDF/IVL/AD/I-66/III-73/08.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-2</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los documentos con los cuales se modifique el contrato en relación al monto del concepto no ejecutado, para el contrato ALDF/IVL/IR3P/I-22/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-3</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los documentos que garanticen el cumplimiento del contrato y los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-07/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-4</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir los documentos que garanticen el cumplimiento del contrato y los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos, para el convenio ALDF/IVL/AD/I-110/III-04/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-5</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES No. DE AUDITORÍA: A/14/09-ALDF</p>	<p>“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, PARTIDA 3504”</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/09 AL 31/07/09. INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES 2009</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos, así como los documentos que clarifiquen la diferencia de cuatro piezas más de lo contratado en las estimaciones 4 y 6, correspondientes al concepto con clave R-04-6, para el contrato ALDF/IVL/IR3P/I-21/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-6</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice el cumplimiento del contrato ALDF/IVL/AD/I-07BIS1/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-7</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir la documentación mediante la cual el monto total de la facturación corresponda al importe total del convenio ALDF/IVL/I-111/III-05/09 y cubrir la diferencia facturada de más por 8,708.47 pesos.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-8</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir las facturas, oficios de trámite de pago y generadores de obra que acrediten los 10,578.03 pesos que faltan para cubrir el contrato ALDF/IVL/AD/I-4BIS-3/09 y el convenio modificatorio ALDF/IVL/I-4BIS-3/III-6BIS/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-9</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-07BIS/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-10</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES No. DE AUDITORÍA: A/14/09-ALDF</p>	<p>“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, PARTIDA 3504”</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: 01/01/09 AL 31/07/09. INFORME DE RESULTADOS DERIVADOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES 2009</p>		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantiza los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos para el contrato ALDF/IVL/AD/I-7BIS2/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-11</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos, así como las facturas, oficios de trámite de pago y generadores de obra para el contrato ALDF/IVL/AD/I-36BIS/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-12</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos, así como las facturas, oficios de trámite de pago y generadores de obra para el contrato ALDF/IVL/AD/I-36BIS1/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-13</p>
<p>La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Administración y la Dirección de Adquisiciones deberá remitir el documento que garantice los servicios proporcionados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos, para el contrato ALDF/IVL/AD/I-35/09.</p>		<p>ATENDIDA R 1 A/14/09-ALDF-14</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PAGOS DE LA ALDF</p> <p>No. DE AUDITORÍA: F/06/09-ALDF</p>	<p>CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. "IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO SOBRE NÓMINA"</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01/01/08 AL 31/12/08</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>		<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>La Tesorería General a través de Dirección General de Pagos, deberá implementar acciones que garanticen que se incluya en la Base Gravable para el cálculo de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta, los Vales de Despensa y Comida otorgados a los Servidores Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Manual de Organización de la Tesorería General, el Manual de Normas Políticas y Procedimientos de Nóminas de Sueldos y Salarios, Relaciones de Pago y Obligaciones Fiscales y demás normatividad aplicable.</p>		<p>ATENDIDA R1 F/06/09-ALDF-1</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>	<p>“RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS Y ESCRITOS”.</p>	
<p>No. DE AUDITORÍA: F/13/09-ALDF</p>		
<p>PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01/01/08 AL 30/04/09</p>	<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>ESTADO ACTUAL</p>
<p>La Coordinación General de Comunicación Social, deberá actualizar el Manual de Organización de la Coordinación General de Comunicación Social y el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Coordinación General de Comunicación Social, con la finalidad de homologar los conceptos aplicados al documento que describe la planeación de las actividades de promoción y difusión de las actividades institucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>		<p>ATENDIDA R1 F/13/09-ALDF-1</p>
<p>La Coordinación General de Comunicación Social, deberá implementar acciones para que en el Informe Trimestral de Actividades Realizadas se incluya un Informe del Ejercicio Presupuestal completo, de conformidad con lo señalado en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Coordinación General de Comunicación Social y demás normatividad aplicable.</p>		<p>ATENDIDA R2 F/13/09-ALDF-2</p>

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>No. DE AUDITORÍA: D/11/09-ALDF</p>	<p>“SERVICIOS MÉDICOS”.</p>	
<p>PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01/01/08 AL 31/12/08</p>		
<p>RECOMENDACIÓN</p>	<p>ESTADO ACTUAL</p>	
<p>La Dirección de Servicios Médicos, deberá implementar acciones que garanticen la verificación en forma periódica del archivo de expedientes clínicos de los usuarios del Servicio Médico de la ALDF y se promuevan medidas para la depuración del mismo, de conformidad con lo señalado en el Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Médicos.</p>	<p>ATENDIDA R3 D/11/09-ALDF-1</p>	
<p>La Dirección de Servicios Médicos, deberá implementar acciones concretas, con la finalidad de exhibir los nombres de los responsables del turno de atención, con el correspondiente grado académico que lo acredite como médico tratante; así como del personal auxiliar y de enfermería, de acuerdo a lo que establece el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para el Servicio de Atención Médica.</p>	<p>ATENDIDA R3 D/11/09-ALDF-2</p>	
<p>La Dirección de Servicios Médicos, deberá instrumentar acciones para difundir los horarios de atención a los usuarios del Servicio Médico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo a los que establece el Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Médicos.</p>	<p>ATENDIDA R3 D/11/09-ALDF-3</p>	
<p>Es conveniente que la Subdirección de Servicios Médicos, establezca indicadores de gestión que le permitan evaluar su desempeño objetivo y cuantitativo.</p>	<p>ATENDIDA R3 D/11/09-ALDF-4</p>	

CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍAS CONCLUIDAS

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. NO. DE AUDITORÍA: F/09/09-ALDF	“EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008”	
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01/01/08 AL 31/12/08		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
NO SE EMITIÓ NINGUNA RECOMENDACIÓN		

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. NO. DE AUDITORÍA: F/12/09-ALDF	“EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009”	
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01/01/09 AL 30/06/09		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
NO SE EMITIÓ NINGUNA RECOMENDACIÓN		

ÁREA AUDITADA: GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. No. DE AUDITORÍA: A/10/09-ALDF	“OPERACIÓN DE MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS”.	
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01/01/09 AL 28/02/09		
RECOMENDACIÓN		ESTADO ACTUAL
NO SE EMITIÓ NINGUNA RECOMENDACIÓN		

INFORME

DE AUDITORÍA

Observación	Clave	
1	A/10/09-ALDF	
Unidad Administrativa:	Área Auditada	
Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	
Tipo de Auditoría	Concepto de Revisión	Periodo de Revisión
Administrativa	“Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”	01/01/09 al 28/02/09

Marco Normativo:

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son un mecanismo que permite a los 66 Diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecer una relación permanente con los ciudadanos y a su vez con las autoridades e instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se atiendan las peticiones y quejas que presenten los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios.

Los preceptos normativos que dan origen a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos: “ 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fracción I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;.....fracción VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; fracción VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales y 18.- Son obligaciones de los Diputados:....; fracción VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes,”.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de las Asamblea del Distrito Federal en sus artículos: “153.-La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas; 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites: fracción I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición; y fracción II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si pueden satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario, y

156.- *Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado...*

En las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en sus lineamientos: "V.1 De la institucionalidad, V.2 De la Nomenclatura oficial, V.3 De la ubicación de los Módulos y V.4 De los Deberes del Diputado Responsable".

La atención a los ciudadanos, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un tema fundamental para esta IV Legislatura, por lo que considerando la importancia y trascendencia que tienen y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Programa Anual de Auditoría 2009, se realiza la auditoría administrativa con clave A/10/09-ALDF, denominada "Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas". Notificándose su formalización mediante oficio número CG/IVL/0014/2009 de fecha 7 de enero de 2009, al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el inicio de la revisión física de los Módulos de los Diputados que conforman dicho Grupo Parlamentario.

Objetivo:

Verificar mediante la inspección física que la operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se efectuó de conformidad con las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Alcance:

Se seleccionó para su revisión una muestra aleatoria del 53 %, de los 17 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales Para la Asignación y Comprobación de Fondos Para el Funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, en los siguientes lineamientos:

CONTRALORÍA GENERAL

➤ V.1 De la institucionalidad

- ◆ No podrá utilizarse algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político; en fachada, en el interior del inmueble, papelería, mantas y publicaciones. Así mismo, está prohibido promover la imagen del diputado o cualquier otro particular.
- ◆ Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, ni para la realización de cualquier acto o actividad.
- ◆ Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos o personales.

➤ V.2 De la Nomenclatura oficial

- ◆ Para la identificación oficial de cada uno de los Módulos, deberán pintarse en color blanco y contar con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; y deberá ser antecedido por el emblema oficial de esta Soberanía.

➤ V.3 De la ubicación de los Módulos

- ◆ Los Módulos no podrán instalarse a una distancia menor de quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el partido político que represente el Diputado Responsable.

➤ V.4 De los Deberes del Diputado Responsable

- ◆ Garantizar que los servicios que se brinden a los ciudadanos por los colaboradores que apoyen los servicios que se prestan en el Módulo sean totalmente gratuitos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido del 19 de Enero al 05 de Febrero de 2009, se realizó la inspección física a nueve Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas seleccionados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (**Anexo 1**), como se muestra en el siguiente cuadro:

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
1	Dip. José Antonio Zepeda Segura	Dr. José María Vertíz Número 832, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez.	19/Enero/2009
2	Dip. Jorge Romero Herrera	Avenida Universidad Número 331, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020.	19/Enero/2009
3	Dip. Miguel Ángel Errasti Arango	Laguna de Tamiahua Número 45, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.	20/Enero/2009
4	Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín	Calle Liverpool Número 98, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.	21/Enero/2009
5	Dip. Celina Saavedra Ortega	Pedro Sáenz Número 16, Local 4, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.	22/Enero/2009
6	Dip. Miguel Hernández Labastida	Calle Matanzas Número 995, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.	26/Enero/2009
7	Dip. Elvira Murillo Mendoza	Calzada de la Viga Número 1646, Colonia Sector Popular, Delegación Iztapalapa, C.P. 09060.	28/Enero/2009
8	Dip. Paula Adriana Soto Maldonado	Calle 27, Número 59-Bis, Colonia San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Delegación Benito Juárez.	03/Febrero/2009
9	Dip. María del Carmen Segura Rangel	Albino García Número 349, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco.	05/Febrero/2009

FUENTE: Cédula de Inspección Física a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

En la inspección física realizada se observó lo siguiente:

- En el interior de los inmuebles no se utiliza algún color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político.
- La fachada de los diecisiete Módulos se encuentra pintada en color blanco, de conformidad con la imagen institucional.

- No se promueve la imagen de ninguno de los Diputados responsable o de cualquier otro particular.
- En ninguno de los casos los Módulos se utilizan como centro de acopio de propaganda partidista
- No se observó para ninguno de los casos logotipos de partidos o personales.
- Los Módulos cuentan con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “*Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; todo esto antecedido por el emblema de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los inmuebles se encuentran instalados a una distancia mayor a quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el Partido Político del Diputado responsable.
- Los servicios de orientación y gestoría proporcionados a la ciudadanía se prestan en forma gratuita.

Conclusión:

Se comprobó que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas revisados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se apegan a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dan cumplimiento a las “*Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, lo que garantiza el adecuado funcionamiento de los mismos.

INFORME

DE AUDITORÍA

Observación

1

Clave

A/10/09-ALDF

Unidad Administrativa:

Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Área Auditada

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Tipo de Auditoría

Administrativa

Concepto de Revisión

“Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”

Periodo de Revisión

01/01/09 al 28/02/09

Marco Normativo:

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son un mecanismo que permite a los 66 Diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecer una relación permanente con los ciudadanos y a su vez con las autoridades e instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se atiendan las peticiones y quejas que presenten los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios.

Los preceptos normativos que dan origen a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos: “ 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fracción I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;.....fracción VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; fracción VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales y 18.- Son obligaciones de los Diputados:.....; fracción VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes,”.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de las Asamblea del Distrito Federal en sus artículos: “153.-La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas; 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites: fracción I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición; y fracción II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si pueden satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario, y 156.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea

podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado...”

En las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en sus lineamientos: “V.1 De la institucionalidad, V.2 De la Nomenclatura oficial, V.3 De la ubicación de los Módulos y V.4 De los Deberes del Diputado Responsable”.

La atención a los ciudadanos, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un tema fundamental para esta IV Legislatura, por lo que considerando la importancia y trascendencia que tienen y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Programa Anual de Auditoría 2009, se realiza la auditoría administrativa con clave A/10/09-ALDF, denominada “Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”. Notificándose su formalización mediante oficio número CG/IVL/0018/2009 de fecha 7 de enero de 2009, al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el inicio de la revisión física de los Módulos de los Diputados que conforman dicho Grupo Parlamentario.

Objetivo:

Verificar mediante la inspección física que la operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se efectuó de conformidad con las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Alcance:

Se seleccionó para su revisión una muestra aleatoria del 50 %, de los 4 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales Para la Asignación y Comprobación de Fondos Para el Funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, en los siguientes lineamientos:

➤ V.1 De la institucionalidad

- ◆ No podrá utilizarse algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político; en fachada, en el interior del inmueble, papelería, mantas y publicaciones. Así mismo, esta prohibido promover la imagen del diputado o cualquier otro particular.
- ◆ Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, ni para la realización de cualquier acto o actividad.
- ◆ Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos o personales.

➤ V.2 De la Nomenclatura oficial

- ◆ Para la identificación oficial de cada uno de los Módulos, deberán pintarse en color blanco y contar con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; y deberá ser antecedido por el emblema oficial de esta Soberanía.

➤ V.3 De la ubicación de los Módulos

- ◆ Los Módulos no podrán instalarse a una distancia menor de quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el partido político que represente el Diputado Responsable.

➤ V.4 De los Deberes del Diputado Responsable

- ◆ Garantizar que los servicios que se brinden a los ciudadanos por los colaboradores que apoyen los servicios que se prestan en el Módulo sean totalmente gratuitos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido del 20 de Enero al 21 de Enero de 2009, se realizó la inspección física a dos Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas seleccionados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (**Anexo 1**), como se muestra en el siguiente cuadro:

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
1	Dip. Marco Antonio García Ayala	Calzada de Tlalpan Número 5055, Locales 29 y 31, Colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14090.	20/Enero/2009
2	Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza	Avenida Oaxaca Número 92, Interior 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700.	21/Enero/2009

FUENTE: Cédula de Inspección Física a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

CONTRALORÍA GENERAL

En la inspección física realizada se observó lo siguiente:

- En el interior de los inmuebles no se utiliza algún color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político.
- La fachada de los diecisiete Módulos se encuentra pintada en color blanco, de conformidad con la imagen institucional.
- No se promueve la imagen de ninguno de los Diputados responsable o de cualquier otro particular.
- En ninguno de los casos los Módulos se utilizan como centro de acopio de propaganda partidista
- No se observó para ninguno de los casos logotipos de partidos o personales.
- Los Módulos cuentan con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “*Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; todo esto antecedido por el emblema de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los inmuebles se encuentran instalados a una distancia mayor a quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el Partido Político del Diputado responsable.
- Los servicios de orientación y gestoría proporcionados a la ciudadanía se prestan en forma gratuita.

Conclusión:

Se comprobó que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas revisados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se apegan a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dan cumplimiento a las “*Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, lo que garantiza el adecuado funcionamiento de los mismos.

INFORME

DE AUDITORÍA

Observación

1

Clave

A/10/09-ALDF

Unidad Administrativa:

Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Área Auditada

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Tipo de Auditoría

Administrativa

Concepto de Revisión

“Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”

Periodo de Revisión

01/01/09 al 28/02/09

Marco Normativo:

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son un mecanismo que permite a los 66 Diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecer una relación permanente con los ciudadanos y a su vez con las autoridades e instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se atiendan las peticiones y quejas que presenten los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios.

Los preceptos normativos que dan origen a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos: “ 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fracción I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;.....fracción VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; fracción VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales y 18.- Son obligaciones de los Diputados:.....; fracción VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes,”.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de las Asambleas del Distrito Federal en sus artículos: “153.-La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas; 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites: fracción I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición; y fracción II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si pueden satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario, y 156.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea

podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado...”

En las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en sus lineamientos: “V.1 De la institucionalidad, V.2 De la Nomenclatura oficial, V.3 De la ubicación de los Módulos y V.4 De los Deberes del Diputado Responsable”.

La atención a los ciudadanos, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un tema fundamental para esta IV Legislatura, por lo que considerando la importancia y trascendencia que tienen y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Programa Anual de Auditoría 2009, se realiza la auditoría administrativa con clave A/10/09-ALDF, denominada “Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”. Notificándose su formalización mediante oficio número CG/IVL/0016/2009 de fecha 7 de enero de 2009, al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza el inicio de la revisión física de los Módulos de los Diputados que conforman dicho Grupo Parlamentario.

Objetivo:

Verificar mediante la inspección física que la operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se efectuó de conformidad con las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Alcance:

Se selecciono para su revisión una muestra aleatoria del 50 %, de los 4 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que integran el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales Para la Asignación y Comprobación de Fondos Para el Funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, en los siguientes lineamientos:

CONTRALORÍA GENERAL

➤ V.1 De la institucionalidad

- ◆ No podrá utilizarse algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político; en fachada, en el interior del inmueble, papelería, mantas y publicaciones. Así mismo, esta prohibido promover la imagen del diputado o cualquier otro particular.
- ◆ Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, ni para la realización de cualquier acto o actividad.
- ◆ Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos o personales.

➤ V.2 De la Nomenclatura oficial

- ◆ Para la identificación oficial de cada uno de los Módulos, deberán pintarse en color blanco y contar con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; y deberá ser antecedido por el emblema oficial de esta Soberanía.

➤ V.3 De la ubicación de los Módulos

- ◆ Los Módulos no podrán instalarse a una distancia menor de quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el partido político que represente el Diputado Responsable.

➤ V.4 De los Deberes del Diputado Responsable

- ◆ Garantizar que los servicios que se brinden a los ciudadanos por los colaboradores que apoyen los servicios que se prestan en el Módulo sean totalmente gratuitos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido del 22 de Enero al 03 de Febrero de 2009, se realizó la inspección física a dos Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas seleccionados, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (**Anexo 1**), como se muestra en el siguiente cuadro:

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
1	Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas	Alondra Número 53, Colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, C.P. 04330.	22/Enero/2009
2	Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga	José María Castorena Número 395 Antes 8, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05000.	03/Febrero/2009

FUENTE: Cédula de Inspección Física a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

En la inspección física realizada se observó lo siguiente:

- En el interior de los inmuebles no se utiliza algún color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político.
- La fachada de los diecisiete Módulos se encuentra pintada en color blanco, de conformidad con la imagen institucional.
- No se promueve la imagen de ninguno de los Diputados responsable o de cualquier otro particular.
- En ninguno de los casos los Módulos se utilizan como centro de acopio de propaganda partidista
- No se observó para ninguno de los casos logotipos de partidos o personales.
- Los Módulos cuentan con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “*Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; todo esto antecedido por el emblema de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los inmuebles se encuentran instalados a una distancia mayor a quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el Partido Político del Diputado responsable.
- Los servicios de orientación y gestoría proporcionados a la ciudadanía se prestan en forma gratuita.



CONTRALORÍA GENERAL

IV LEGISLATURA

Conclusión:

Se comprobó que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas revisados, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza se apegan a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dan cumplimiento a las *"Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas"*, lo que garantiza el adecuado funcionamiento de los mismos.

INFORME

DE AUDITORÍA

Observación 1

Clave A/10/09-ALDF

Unidad Administrativa: Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Área Auditada Coalición Parlamentaria Socialdemócrata

Tipo de Auditoría Administrativa

Concepto de Revisión “Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”

Periodo de Revisión 01/01/09 al 28/02/09

Marco Normativo:

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son un mecanismo que permite a los 66 Diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecer una relación permanente con los ciudadanos y a su vez con las autoridades e instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se atiendan las peticiones y quejas que presenten los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios.

Los preceptos normativos que dan origen a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos: “ 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fracción I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;.....fracción VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; fracción VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales y 18.- Son obligaciones de los Diputados:.....; fracción VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.”.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de las Asamblea del Distrito Federal en sus artículos: “153.-La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas; 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites: fracción I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición; y fracción II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si pueden satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario, y 156.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea

podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado...”

En las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en sus lineamientos: “V.1 De la institucionalidad, V.2 De la Nomenclatura oficial, V.3 De la ubicación de los Módulos y V.4 De los Deberes del Diputado Responsable”.

La atención a los ciudadanos, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un tema fundamental para esta IV Legislatura, por lo que considerando la importancia y trascendencia que tienen y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Programa Anual de Auditoría 2009, se realiza la auditoría administrativa con clave A/10/09-ALDF, denominada “Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”. Notificándose su formalización mediante oficio número CG/IVL/0017/2009 de fecha 7 de enero de 2009, al Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata el inicio de la revisión física de los Módulos de los Diputados que conforman dicha Coalición Parlamentaria.

Objetivo:

Verificar mediante la inspección física que la operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se efectuó de conformidad con las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Alcance:

Se selecciono para su revisión una muestra aleatoria del 50 %, de los 4 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que integran la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales Para la Asignación y Comprobación de Fondos Para el Funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, en los siguientes lineamientos:

CONTRALORÍA GENERAL

➤ V.1 De la institucionalidad

- ◆ No podrá utilizarse algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político; en fachada, en el interior del inmueble, papelería, mantas y publicaciones. Así mismo, esta prohibido promover la imagen del diputado o cualquier otro particular.
- ◆ Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, ni para la realización de cualquier acto o actividad.
- ◆ Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos o personales.

➤ V.2 De la Nomenclatura oficial

- ◆ Para la identificación oficial de cada uno de los Módulos, deberán pintarse en color blanco y contar con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; y deberá ser antecedido por el emblema oficial de esta Soberanía.

➤ V.3 De la ubicación de los Módulos

- ◆ Los Módulos no podrán instalarse a una distancia menor de quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el partido político que represente el Diputado Responsable.

➤ V.4 De los Deberes del Diputado Responsable

- ◆ Garantizar que los servicios que se brinden a los ciudadanos por los colaboradores que apoyen los servicios que se prestan en el Módulo sean totalmente gratuitos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido del 21 de Enero al 26 de Enero de 2009, se realizó la inspección física a dos Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas seleccionados, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata a (**Anexo 1**), como se muestra en el siguiente cuadro:

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
1	Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro	Chiapas Número 120, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700	21/Enero/2009
2	Dip. Leonardo Álvarez Romo	Castillo Número 29, Manzana 6, Colonia Castillo Grande, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07220	26/Enero/2009

FUENTE: Cédula de Inspección Física a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

En la inspección física realizada se observó lo siguiente:

- En el interior de los inmuebles no se utiliza algún color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político.
- La fachada de los diecisiete Módulos se encuentra pintada en color blanco, de conformidad con la imagen institucional.
- No se promueve la imagen de ninguno de los Diputados responsable o de cualquier otro particular.
- En ninguno de los casos los Módulos se utilizan como centro de acopio de propaganda partidista
- No se observó para ninguno de los casos logotipos de partidos o personales.
- Los Módulos cuentan con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “*Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; todo esto antecedido por el emblema de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los inmuebles se encuentran instalados a una distancia mayor a quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el Partido Político del Diputado responsable.
- Los servicios de orientación y gestoría proporcionados a la ciudadanía se prestan en forma gratuita.



CONTRALORÍA GENERAL

IV LEGISLATURA

Conclusión:

Se comprobó que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas revisados, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata se apegan a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dan cumplimiento a las *“Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”*, lo que garantiza el adecuado funcionamiento de los mismos.

INFORME

DE AUDITORÍA

Observación

1

Clave

A/10/09-ALDF

Unidad Administrativa:

Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Área Auditada

Coalición Parlamentaria de Izquierdas

Tipo de Auditoría

Administrativa

Concepto de Revisión

“Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”

Periodo de Revisión

01/01/09 al 28/02/09

Marco Normativo:

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son un mecanismo que permite a los 66 Diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecer una relación permanente con los ciudadanos y a su vez con las autoridades e instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se atiendan las peticiones y quejas que presenten los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios.

Los preceptos normativos que dan origen a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos: “ 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fracción I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;.....fracción VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; fracción VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales y 18.- Son obligaciones de los Diputados:.....; fracción VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes,”.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de las Asambleas del Distrito Federal en sus artículos: “153.-La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas; 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites: fracción I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición; y fracción II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si pueden satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario, y 156.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea

podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado...”

En las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en sus lineamientos: “V.1 De la institucionalidad, V.2 De la Nomenclatura oficial, V.3 De la ubicación de los Módulos y V.4 De los Deberes del Diputado Responsable”.

La atención a los ciudadanos, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un tema fundamental para esta IV Legislatura, por lo que considerando la importancia y trascendencia que tienen y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Programa Anual de Auditoría 2009, se realiza la auditoría administrativa con clave A/10/09-ALDF, denominada “Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”. Notificándose su formalización mediante oficio número CG/IVL/0019/2009 de fecha 7 de enero de 2009, al Coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas el inicio de la revisión física de los Módulos de los Diputados que conforman dicha Coalición Parlamentaria.

Objetivo:

Verificar mediante la inspección física que la operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se efectuó de conformidad con las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Alcance:

Se selecciono para su revisión una muestra aleatoria del 67 %, de los 3 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que integran la Coalición Parlamentaria de Izquierdas de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales Para la Asignación y Comprobación de Fondos Para el Funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, en los siguientes lineamientos:

CONTRALORÍA GENERAL

➤ V.1 De la institucionalidad

- ◆ No podrá utilizarse algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político; en fachada, en el interior del inmueble, papelería, mantas y publicaciones. Así mismo, esta prohibido promover la imagen del diputado o cualquier otro particular.
- ◆ Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, ni para la realización de cualquier acto o actividad.
- ◆ Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos o personales.

➤ V.2 De la Nomenclatura oficial

- ◆ Para la identificación oficial de cada uno de los Módulos, deberán pintarse en color blanco y contar con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; y deberá ser antecedido por el emblema oficial de esta Soberanía.

➤ V.3 De la ubicación de los Módulos

- ◆ Los Módulos no podrán instalarse a una distancia menor de quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el partido político que represente el Diputado Responsable.

➤ V.4 De los Deberes del Diputado Responsable

- ◆ Garantizar que los servicios que se brinden a los ciudadanos por los colaboradores que apoyen los servicios que se prestan en el Módulo sean totalmente gratuitos.

Resultados:

El día 21 de Enero de 2009, se realizó la inspección física a dos Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas seleccionados, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas (**Anexo 1**), como se muestra en el siguiente cuadro:

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
1	Dip. Enrique Pérez Correa	Lorenzo Boturini Número 64, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtemoc C.P. 06800.	21/Enero/2009
2	Dip. Carla Sánchez Armas García	Lorenzo Boturini Número 64, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtemoc C.P. 06800.	21/Enero/2009

FUENTE: Cédula de Inspección Física a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

En la inspección física realizada se observó lo siguiente:

- En el interior de los inmuebles no se utiliza algún color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político.
- La fachada de los diecisiete Módulos se encuentra pintada en color blanco, de conformidad con la imagen institucional.
- No se promueve la imagen de ninguno de los Diputados responsable o de cualquier otro particular.
- En ninguno de los casos los Módulos se utilizan como centro de acopio de propaganda partidista
- No se observó para ninguno de los casos logotipos de partidos o personales.
- Los Módulos cuentan con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; todo esto antecedido por el emblema de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los inmuebles se encuentran instalados a una distancia mayor a quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el Partido Político del Diputado responsable.
- Los servicios de orientación y gestoría proporcionados a la ciudadanía se prestan en forma gratuita.



CONTRALORÍA GENERAL

IV LEGISLATURA

Conclusión:

Se comprobó que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas revisados, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas se apegan a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dan cumplimiento a las *“Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”*, lo que garantiza el adecuado funcionamiento de los mismos.

INFORME

DE AUDITORÍA

Observación

1

Clave

A/10/09-ALDF

Unidad Administrativa:

Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Área Auditada

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Tipo de Auditoría

Administrativa

Concepto de Revisión

“Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”

Periodo de Revisión

01/01/09 al 28/02/09

Marco Normativo:

Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas son un mecanismo que permite a los 66 Diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecer una relación permanente con los ciudadanos y a su vez con las autoridades e instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que se atiendan las peticiones y quejas que presenten los ciudadanos con respecto al cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios.

Los preceptos normativos que dan origen a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se encuentran estipulados en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos: “ 8.- La Asamblea Legislativa se integra por sesenta y seis Diputados y conforme al proceso que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Fracción I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;.....fracción VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados; fracción VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales y 18.- Son obligaciones de los Diputados:.....; fracción VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.”.

En el Reglamento para el Gobierno Interior de las Asamblea del Distrito Federal en sus artículos: “153.-La gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal. La atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestiones correspondientes, serán gratuitas; 154.- Las peticiones y quejas formuladas por los habitantes de Distrito Federal ante la Asamblea, respecto del cumplimiento, por parte de las autoridades del Distrito Federal, de las obligaciones que les señalan las disposiciones jurídicas en materia administrativa, de obras y servicios y defensa de los derechos ciudadanos, deberán sujetarse a los siguientes trámites: fracción I.- Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que sea objeto su petición; y fracción II.- Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes si pueden satisfacerlas, las tramitarán de inmediato y haciéndoselo saber por escrito al peticionario, y 156.- Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea

podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado...”

En las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en sus lineamientos: “V.1 De la institucionalidad, V.2 De la Nomenclatura oficial, V.3 De la ubicación de los Módulos y V.4 De los Deberes del Diputado Responsable”.

La atención a los ciudadanos, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es un tema fundamental para esta IV Legislatura, por lo que considerando la importancia y trascendencia que tienen y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Programa Anual de Auditoría 2009, se realiza la auditoría administrativa con clave A/10/09-ALDF, denominada “Operación de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”. Notificándose su formalización mediante oficio número CG/IVL/0015/2009 de fecha 7 de enero de 2009, al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el inicio de la revisión física de los Módulos de los Diputados que conforman dicho Grupo Parlamentario.

Objetivo:

Verificar mediante la inspección física que la operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se efectuó de conformidad con las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Alcance:

Se seleccionó para su revisión una muestra aleatoria del 50 %, de los 34 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que integran el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, verificando que se diera cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales Para la Asignación y Comprobación de Fondos Para el Funcionamiento de los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, en los siguientes lineamientos:

CONTRALORÍA GENERAL

➤ V.1 De la institucionalidad

- ◆ No podrá utilizarse algún color o combinación de los colores distintivos de cualquier instituto político; en fachada, en el interior del inmueble, papelería, mantas y publicaciones. Así mismo, esta prohibido promover la imagen del diputado o cualquier otro particular.
- ◆ Bajo ninguna circunstancia, el Módulo será utilizado como centro de acopio de propaganda partidista, ni para la realización de cualquier acto o actividad.
- ◆ Queda prohibida la utilización de logotipos de partidos o personales.

➤ V.2 De la Nomenclatura oficial

- ◆ Para la identificación oficial de cada uno de los Módulos, deberán pintarse en color blanco y contar con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; y deberá ser antecedido por el emblema oficial de esta Soberanía.

➤ V.3 De la ubicación de los Módulos

- ◆ Los Módulos no podrán instalarse a una distancia menor de quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el partido político que represente el Diputado Responsable.

➤ V.4 De los Deberes del Diputado Responsable

- ◆ Garantizar que los servicios que se brinden a los ciudadanos por los colaboradores que apoyen los servicios que se prestan en el Módulo sean totalmente gratuitos.

Resultados:

Durante el periodo comprendido del 22 de Enero al 19 de Febrero de 2009, se realizó la inspección física a diecisiete Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas seleccionados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (**Anexo 1**), como se muestra en el siguiente cuadro:

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
1	Dip. Miguel Sosa Tan	Calle Rey Meconetzin, Manzana 62, Lote 17, Esquina Mixtecas, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04300.	22/Enero/2009
2	Dip. Antonio Lima Barrios	Calle 17 Número 149, Colonia Progreso Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07600.	26/Enero/2009
3	Dip. Ramón Jiménez López	Avenida La Brecha-Cerro del Chiquihuite Número 8, Colonia La Casilda, Cuauhtemoc Barrió Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07150.	26/Enero/2009
4	Dip. Isaías Villa González	Avenida General Martín Carrera Número 43, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07070.	27/Enero/2009
5	Dip. Nazario Norberto Sánchez	Ezequiel Número 9, Colonia Guadalupe Tepeyac, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07840.	27/Enero/2009
6	Dip. Edgar Torres Baltazar	Avenida 608 Número 7, Esquina Calle Número 573, Colonia San Juan de Aragón, Tercera Sección, Delegación Gustavo A. Madero.	27/Enero/2009
7	Dip. José Luis Morúa Jasso	Francisco Villa, Número 5, Colonia Año Juárez, Delegación Iztapalapa, C.P. 09780.	28/Enero/2009
8	Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero	Sur 125-A Número 148 Bis, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810.	28/Enero/2009
9	Dip. Arturo Santana Alfaro	Lerdo de Tejada Manzana 3, Lote 8, Colonia Primera Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa.	29/Enero/2009
10	Dip. Samuel Hernández Abarca	Avenida Minas Manzana 1, Lote 16, Colonia Tenorios, Delegación Iztapalapa, C.P. 09680.	29/Enero/2009

MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
NÚM. CONS.	NOMBRE DEL DIPUTADO RESPONSABLE	UBICACIÓN DEL MÓDULO	FECHA DE INSPECCIÓN
11	Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández	Avenida 5 de Mayo Número 271, Colonia Barrio Santa Bárbara, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.	30/Enero/2009
12	Dip. Víctor Hugo Círigo Vázquez	Campaña Ébano Número 33, Supermanzana 5, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, C.P. 09200.	30/Enero/2009
13	Dip. Agustín Guerrero Castillo	José Manuel Othón Número 73, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800.	03/Febrero/2009
14	Dip. Laura Piña Olmedo	Xaltocan Número 149, Colonia Arenal Cuarta Sección, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15600.	04/Febrero/2009
15	Dip. Daniel Ordoñez Hernández	Calle Río Frío, Lote 17, Manzana 15, Esquina Canal Churubusco, Colonia Rodeo, Delegación Iztacalco.	04/Febrero/2009
16	Dip. Ricardo Benito Antonio León	Plutarco Elías Calles Número 489, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, C.P. 08300.	04/Febrero/2009
17	Dip. Hipólito Bravo López	Carretera Picacho-Ajusco Número 1876, Colonia Paraje 38, Delegación Tlalpan, C.P. 14275	19/Febrero/2009

FUENTE: Cédula de Inspección Física a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

En la inspección física realizada se observó lo siguiente:

- En el interior de los inmuebles no se utiliza algún color o combinación de colores distintivos de cualquier instituto político.
- La fachada de los diecisiete Módulos se encuentra pintada en color blanco, de conformidad con la imagen institucional.
- No se promueve la imagen de ninguno de los Diputados responsable o de cualquier otro particular.
- En ninguno de los casos los Módulos se utilizan como centro de acopio de propaganda partidista
- No se observó para ninguno de los casos logotipos de partidos o personales.

- Los Módulos cuentan con un rótulo de identificación en la fachada con la denominación “*Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, el Número de Legislatura correspondiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el nombre del Diputado responsable, en fondo blanco, con las letras negras; todo esto antecedido por el emblema de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Los inmuebles se encuentran instalados a una distancia mayor a quinientos metros lineales a la redonda de cualquier inmueble que ocupe el Partido Político del Diputado responsable.
- Los servicios de orientación y gestoría proporcionados a la ciudadanía se prestan en forma gratuita.

Conclusión:

Se comprobó que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas revisados, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se apegan a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dan cumplimiento a las “*Normas Generales para la Asignación y Comprobación de Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas*”, lo que garantiza el adecuado funcionamiento de los mismos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN 27 DE AGOSTO DE 2009